"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Rectorado

REGISTRADO

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 2736/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier NAVARRO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plazo establecido para la finalización de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2736/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2736/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la finalización de la carrera



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Especialización en Ergonomía, en un plazo mayor a DOS (2) años, según lo dispuesto en el punto 1.5.4 de la Ordenanza 1105, al alumno Gustavo Javier NAVARRO, Legajo Nº 135976.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 377/2012

UTN M.K.

M.K.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO